



HONORABLE  
CONGRESO DEL ESTADO  
SAN LUIS POTOSÍ  
LXIII LEGISLATURA



## CONVOCATORIA

El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, a través de la Comisión de Vigilancia de la Función de Fiscalización, con fundamento en lo establecido por los artículos, 57 fracción XLVIII de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 95, 96, y 97, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí; 19 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, convoca a la ciudadanía a participar en el proceso de elección de la persona que ocupará el cargo de titular del órgano interno de control del Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, para un periodo de cuatro años (2024-2028), bajo las siguientes:

### B A S E S

**PRIMERA.** Las personas interesadas en participar en el proceso de elección de la persona que ocupará el cargo de titular del órgano interno de control del Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Contar al día de su elección con título y cédula profesional de licenciatura en contaduría pública, derecho, abogada o abogado, administración pública, economía, o cualquier otra licenciatura relacionada con actividades de control, con una antigüedad de por lo menos cinco años;
2. No haber desempeñado cualquier cargo de elección popular durante los tres años anteriores a su elección;
3. No desempeñar o haber desempeñado algún cargo de dirección en un partido político durante los últimos cinco años;
4. No ser pariente por afinidad o consanguinidad en cualquier grado, civil, respecto de los servidores públicos del Instituto de Fiscalización Superior del Estado;
5. No haberse desempeñado en un cargo de coordinación, dirección o similar, en cualquiera de los entes auditables en los últimos dos años;
6. No haber sido inhabilitada o inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
7. No tener sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos, y
8. No haber sido declarada como persona deudora alimentaria morosa.

**SEGUNDA.** Las personas que cumplan con los requisitos establecidos en la Base Primera de esta Convocatoria, deberán presentar solicitud por escrito ante la oficialía de partes del Congreso del Estado, ubicada en la planta baja del número 200 de la calle Profesor Pedro Vallejo, en el Centro Histórico de esta Ciudad Capital; serán dirigidas al Diputado Presidente de la Directiva del Congreso del Estado con atención a la Comisión de Vigilancia de la Función de Fiscalización, manifestarán su intención de participar en el proceso de elección, y deberán señalar, nombre y edad, así como número telefónico, correo electrónico y un domicilio en esta ciudad de San Luis Potosí, para oír y recibir notificaciones. Las personas que no señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de San Luis Potosí, serán notificadas por lista en los estrados de la Coordinación de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado, ubicados en el segunda planta del número 200 de la calle Profesor Pedro Vallejo, en el Centro Histórico de esta Ciudad Capital.

**TERCERA.** El periodo de recepción de solicitudes será del lunes 10 al viernes 14 de junio del año 2024, en horario de 9:00 a 15:00 horas.

**CUARTA.** A las solicitudes se deberán anexar, sin excepción alguna, original o copia certificada, y copia simple, de los documentos que a continuación se enlistan: **A.** Acta de Nacimiento. **B.** Credencial para Votar, vigente. **C.** Título y Cédula profesional. **D.** Constancia de No Antecedentes Penales expedida por la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, con antigüedad no mayor a treinta días naturales contados a partir de la publicación de la presente Convocatoria. **E.** Currículum Vitae en versión pública, acompañado de documentos comprobatorios. El currículum vitae igualmente deberá ser entregado en archivo electrónico almacenado en disco compacto (CD) o memoria USB. **F.** Constancia de no inhabilitación para ejercer en el servicio públi-

co, expedida por el Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, con antigüedad no mayor a treinta días naturales contados a partir de la publicación de la presente Convocatoria. **G.** Constancia expedida por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí, de no inscripción en el Padrón de Personas Deudoras Alimentarias Morosas del Estado; o escrito que contenga declaración bajo protesta de decir verdad, no haber sido declarada como persona deudora alimentaria morosa. **H.** Escrito libre que contenga declaración bajo protesta de decir verdad, que conoce y cumple todos y cada uno de los requisitos de elegibilidad establecidos en la Base Primera de esta Convocatoria, y por lo tanto, que no cuenta con impedimento para ocupar el cargo. **I.** Original y copia simple del Aviso de Privacidad el cual deberá ser firmado de conformidad, mismo que como ANEXO 1 corre agregado a la presente Convocatoria.

**QUINTA.** Una vez concluido el plazo de recepción de solicitudes, el Congreso del Estado a través de la Comisión de Vigilancia de la Función de Fiscalización dará a conocer en su web [www.congresosanluis.gob.mx](http://www.congresosanluis.gob.mx), sólo para efectos informativos, los nombres de todas las personas que hayan presentado una solicitud para participar en el proceso de elección junto con su Currículum Vitae en versión pública.

**SEXTA.** El Congreso del Estado a través de la Comisión de Vigilancia de la Función de Fiscalización, revisará la documentación presentada por cada participante con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley y en la presente Convocatoria. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos será advertido en el dictamen.

**SÉPTIMA.** El Congreso del Estado a través de la Comisión de Vigilancia de la Función de Fiscalización, llevará a cabo entrevistas públicas en forma individual con cada una de las personas participantes, conforme a las fechas, horarios y formato que la misma Comisión determine.

**OCTAVA.** Desahogada la etapa de entrevistas a que se refiere la Base Séptima de esta Convocatoria, el Congreso del Estado a través de la Comisión de Vigilancia de la Función de Fiscalización, emitirá un dictamen que contendrá una lista con los nombres de todas las personas participantes que resulten elegibles al cargo de titular del órgano interno de control del Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí.

**NOVENA.** El Congreso del Estado por mayoría de sus miembros presentes en la sesión que corresponda, elegirá de la lista que le presente la Comisión de Vigilancia de la Función de Fiscalización, a quien deberá fungir como titular del órgano interno de control, del Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, para el periodo 2024-2028.

**DÉCIMA.** El Congreso del Estado a través de la Comisión de Vigilancia de la Función de Fiscalización, podrá en cualquier momento llevar a cabo las acciones que considere necesarias a efecto de verificar la veracidad de la información presentada por las personas participantes.

**DÉCIMA PRIMERA.** Lo no previsto en esta Convocatoria y en las distintas etapas del procedimiento de elección, será resuelto por acuerdo de la Comisión de Vigilancia de la Función de Fiscalización.

Dado en el Salón de Sesiones  
Licenciado Ponciano Arriaga Leija  
a los 6 días del mes de junio de  
2024



## Anexo

### Aviso de Privacidad Simplificado

El Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, a través de la Comisión de Vigilancia de la Función de Fiscalización, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en términos de la legislación de la materia.

Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades:

- a) Registrar su inscripción a la Convocatoria Pública para la elección de la persona titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, para el periodo 2024-2028.
- b) Generar listas de asistencias y validación de las mismas.
- c) Emisión de constancia de participación.
- d) Establecer comunicación para dar seguimiento o aclaración de dudas sobre sus datos, notificación de cancelación o cambio de horario, sobre la entrevistas.
- e) Generar estadísticas para informes obligatorios.

De manera adicional, utilizaremos su información personal para las siguientes finalidades que no son necesarias, pero que nos permiten y facilitan brindarle una mejor atención:

- a) Envío de material de exposición o apoyo.
- b) Invitaciones a futuros eventos.

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades adicionales, usted puede manifestarlo dentro de su solicitud. Si usted no manifiesta su negativa, se entenderá que ha otorgado su consentimiento.

Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.

NOMBRE COMPLETO: \_\_\_\_\_ FIRMA \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_.